

# El Consejo Rector del O.P.A.E.F. acepta la delegación de competencias realizada por el ayuntamiento de Castilleja del Campo.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado, entre otros asuntos, aceptar la delegación de competencias aprobada por el ayuntamiento de Castilleja del Campo en relación con la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico.



Descargar imagen

Este acuerdo añade esta competencia a las que hasta ahora viene desarrollando el O.P.A.E.F., recogidas en el convenio de fecha 19 de septiembre de 2012, y que incluyen la gestión censal (en su caso) y tributaria y la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como la recaudación voluntaria de la Tasas de Entrada de vehículos, y sustituye al convenio de colaboración en la gestión y recaudación de multas suscrito el 14 de enero de 2008.

El ejercicio de estas competencias se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) y será efectivo una vez transcurra un mes desde la última publicación que, conforme dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, se realice en el B.O.P. de Sevilla y el B.O.J.A.

Tras aprobar dos expedientes de gasto, el Consejo Rector ha sido informado sobre el cumplimiento por el O.P.A.E.F., durante el segundo trimestre de 2024, de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.